

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 600
18 DE FEBRERO DE 2021**

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretaria: Dra. Raquel Valdés Cristerna

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 15:06 horas del día 18 de febrero de 2021, dio inicio la Sesión No. 600 del Consejo Divisional.

La Secretaria del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 miembros. El Dr. Roberto Olayo Valles, se incorporó iniciada la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día.

ACUERDO 600.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente informó al pleno que en los documentos de trabajo de la sesión, se omitieron firmas, correos electrónicos y números de teléfono para cuidar los datos personales.

Debido la modalidad virtual de trabajo, el Presidente sometió a consideración del Consejo Divisional, el otorgar el uso de la palabra al Dr. Moisés Martínez Mares, Coordinador Divisional de la Oficina de Docencia y Atención a Alumnos para una posible intervención en el punto 5, Programación anual de UEA que imparten las licenciaturas de la División; al Dr. Hugo Aurelio Morales Técotl, Coordinador Divisional de Posgrado, para una posible intervención en el punto 6, programación anual de UEA que imparten los posgrados de la División; a la Dra. Martha Ortiz Posadas, Coordinadora del Posgrado en Ing. Biomédica, para una posible intervención en el punto 7, Recuperación de calidad de alumno; para el M. en C. Rubén Becerril Fonseca, Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, para una posible intervención en el punto 8, solicitud de acreditación; al Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y a la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

1. Aprobación, en su caso de las Actas de las sesiones 597, 598 y 599.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo las Actas de las sesiones 597, 598 y 599.

ACUERDO 600.2.1

Se aprobó por mayoría el Acta de la Sesión 597, celebrada 22 de enero de 2021, con modificaciones menores.

ACUERDO 600.2.2

Se aprobó por mayoría el Acta de la Sesión 598, celebrada 29 de enero de 2021, con modificaciones menores.

ACUERDO 600.2.3

Se aprobó por mayoría el Acta de la Sesión 599, celebrada 29 de enero de 2021, con modificaciones menores.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2021.

El Presidente del Consejo Divisional mencionó al pleno que con fundamento en los artículos 34, fracción V y 58, fracción XI, del Reglamento Orgánico, así como en el Artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico, compete al Consejo Divisional determinar anualmente las necesidades de personal académico.

El Presidente presentó el documento de la determinación anual de las necesidades de personal académico de la DCBI para el año 2021, considerando para tal fin, los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los planes y programas académicos de los departamentos que conforman la División.

Se mencionó que con base en el artículo 118 del RIPPPA, corresponde a los jefes de Departamento redactar las convocatorias, de acuerdo con la determinación anual de

necesidades de personal académico aprobadas por este órgano colegiado, previa consulta con los miembros del personal académico, incluyendo a los jefes de área y coordinadores.

La declaración de la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 a partir de marzo del 2020, ha generado una circunstancia de operación inédita en la Universidad. Por un lado, la aprobación del Programa Emergente de Educación Remota (PEER) por el Colegio Académico ha ocasionado un aumento en la demanda de inscripción a UEA al no registrarse en el kárdex de los alumnos la NA obtenidas en cada UEA. Este incremento ha generado la necesidad de abrir más grupos por UEA de lo planeado originalmente, necesidad docente que ha tenido que ser cubierta por personal académico por tiempo determinado. Por otro lado, los concursos de oposición publicados a inicio del año quedaron suspendidos y a la fecha, no se han restablecido. Para contender con las necesidades docentes, fue necesaria la publicación de concursos de evaluación curricular con la causal de concursos de oposición fallidos. Las necesidades de contratación de personal académico definitivo en 2021 son mayores a las presentadas en 2020 por la suspensión de los concursos de oposición.

Los miembros del personal académico de tiempo indeterminado se incorporarán a los proyectos de los departamentos a los que se encontrarán asignados, participarán en los planes de estudios divisionales. Los jefes de Departamento redactarán en tiempo y forma las convocatorias a concursos de oposición necesarias para tal fin. Se prevé la siguiente necesidad para los cinco departamentos:

Departamento de Física, de dos profesores de tiempo completo con categoría de asociado, un profesor de tiempo parcial con categoría de asociado y un técnico académico con categoría de titular.

Departamento de Ingeniería Eléctrica, de tres profesores de tiempo completo con categoría de titular, un profesor de tiempo parcial con categoría de titular, un profesor de tiempo completo con categoría de asociado, un profesor de medio tiempo con categoría de asociado, un técnico académico de tiempo completo con categoría de titular, así como un técnico académico de tiempo completo con categoría de asociado.

Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, de dos profesores de tiempo completo con categoría de asociado.

Departamento de Matemáticas, de 14 profesores titulares de tiempo completo, tres profesores asociados de tiempo completo y un profesor asociado de medio tiempo.

Departamento de Química, de dos profesores titulares de tiempo completo y un profesor de tiempo parcial con categoría de asociado.

La División procurará la contratación de profesores de tiempo determinado (profesores visitantes y cátedras divisionales), para atender aspectos de docencia e investigación que no puedan ser cubiertos por la planta académica disponible.

Física. Tres contrataciones y seis recontrataciones por un año más de profesores visitantes.

Ingeniería Eléctrica. Dos recontrataciones de profesores visitantes.

Ingeniería de Procesos e Hidráulica. Cuatro contrataciones y dos recontrataciones de profesores visitantes.

Matemáticas. Cinco contrataciones y tres recontrataciones de profesores visitantes por un año mas.

Química. Dos contrataciones y dos recontrataciones de profesores visitantes por un año mas.

El Presidente del Consejo, agregó que se dispone de cuatro cátedras divisionales, que se pretenden ocupar en el 2021. Estas deberán ser acordes a los lineamientos que la División ha establecido para tal fin, mismos que han sido aprobados por el Consejo Divisional.

ACUERDO 600.3

Se aprobó por unanimidad la determinación anual de necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2021.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

El Presidente del Consejo, mencionó que el Reglamento de Estudios Superiores, en su artículo 8, establece que el Consejo Divisional determinará, para cada periodo de inscripción, el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada licenciatura de la División, agregó que hay Lineamientos Generales para determinar el número máximo.

La Secretaria del Consejo, a solicitud del Presidente, presentó el Dictamen, expuso que la Comisión contó con estadísticas sobre el número de alumnos que se atienden, cómo están distribuidos a los largo de los trimestres de acuerdo con sus créditos acumulados, con el acuerdo de los años anteriores, con datos de cuántos aspirantes han sido aceptados; también se contó con la opinión de varios de los coordinadores de licenciatura, esta información permitió la discusión que llevó a establecer las consideraciones y cupos propuestos. Recordó al pleno, que desde el año 2017, la DCBI sólo tiene nuevo ingreso en el trimestre de otoño; aunque los aspirantes pueden solicitar el ingreso en dos periodos de selección.

Dio lectura a la parte mas relevante del Dictamen, con especial énfasis en las recomendaciones. Se conservan los mismos números que en el año 2020, salvo la incorporación de la Licenciatura en Física a la recomendación del inciso "e".

El Dr. Roberto Olayo Valles, Representante del Personal Académico del Departamento de Física, comentó, que es sabido que hay presión por parte del actual gobierno para aumentar la matrícula y al respecto preguntó: ¿Cuál es la previsión de que Física aplique los criterios del inciso "e"? ¿Qué se espera que suceda en cuanto al ingreso?

El Presidente, respondió que hasta el momento, la División, no ha tenido mucha presión, se esperaba que la matricula no aumente de manera considerable. La Dra. Valdés, agregó que particularmente para la Licenciatura en Física, seguirán ingresando buenos alumnos, con muy buenos puntajes en el examen de selección, actualmente se termina cortando por el cupo.

DICTAMEN

La Comisión establece los siguientes cupos máximos, por licenciatura, de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para el trimestre 21-O.

LICENCIATURA	TURNO ÚNICO 21-O
CIENCIAS ATMOSFÉRICAS	30
COMPUTACIÓN	110
FÍSICA	100
INGENIERÍA BIOMÉDICA	100
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	100
INGENIERÍA EN ENERGÍA	100
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	40
INGENIERÍA QUÍMICA	90
MATEMÁTICAS	100
QUÍMICA	80
TOTAL	850

Se recomienda además que:

- a) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 620 puntos en las licenciaturas en Ciencias Atmosféricas e Ingeniería Hidrológica.
- b) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 635 puntos en las licenciaturas en Química, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Energía.
- c) Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Computación, Física, Ingeniería Química y Matemáticas sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea al menos de 650 puntos.
- d) Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan al menos el 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.
- e) Para las licenciaturas en Ingeniería Biomédica y Física sean admitidos los aspirantes que tengan al menos el 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas y física en el examen de selección.

ACUERDO 600.4

Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe de periodo sabático del profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Morales Corona, Juan	Física

El Presidente del Consejo, comentó al pleno, que el Reglamento Orgánico, en su artículo 34, establece que, compete al Consejo Divisional evaluar los informes académicos que a propósito del ejercicio del derecho de disfrute del periodo o año sabático, deben rendir los miembros del personal académico. Complementó lo anterior, diciendo que el RIPPPA, en su artículo 231 establece, que los miembros del personal académico que hubieren disfrutado del periodo sabático, deberán rendir al consejo divisional, un informe detallado y por escrito de las actividades académicas desarrolladas.

Antes de presentar estos casos, los Jefes de Departamento revisan el informe y realizan una evaluación previa, con base en los Lineamientos particulares para la presentación de la solicitud del período sabático, criterios para el análisis del programa de actividades académicas a desarrollar, requisitos para la presentación del informe de actividades realizadas y criterios para la evaluación del informe.

El Dr. Román Linares Romero, Jefe del Departamento de Física, presentó el informe de periodo sabático del profesor Juan Morales Corona, quien disfrutó de un periodo sabático de 15 meses, señaló que originalmente el profesor solicitó un sabático de 22 meses; recientemente, se sometió su reincorporación anticipada, por eso reporta 15 meses de actividad. El profesor Morales Corona, como objetivo original, planteó buscar una colaboración a nivel internacional, la cual no se cumplió debido a la pandemia mundial de COVID-19.

Le pareció importante al Jefe de Departamento, poner en contexto a la nueva representación, el profesor Morales Corona, primero iba a ir a Canadá, debido a la huelga, no le fue posible tener los documentos a tiempo para solicitar en CONACyT una beca de estancia sabática y no pudo concretar esa estancia. Posteriormente, se fue a la Universidad de Tlaxcala, donde trabajó en el centro de biología de la conducta. Después solicitó nuevamente una beca en CONACyT, la cual fue aprobada, su estancia iniciaba en septiembre del 2020, en una Universidad de Italia, debido a la pandemia que azota a todo el mundo y especialmente a Italia, decidió no comprometer su salud ni la de su familia, razón por la cual solicitó a CONACyT la cancelación de su beca y su incorporación anticipada de su periodo sabático.

De su colaboración con las doctoras Luz Corona Quintanilla y Margarita Martínez, en la Universidad de Tlaxcala, el profesor Morales Corona, reporta la publicación de cinco artículos de investigación en revistas indexadas, 11 presentaciones en congresos, el registro de una patente, y la presentación de tres exámenes pre-doctorales. A pesar de la desafortunada experiencia del profesor, el Jefe de Departamento, consideró que los objetivos se alcanzaron satisfactoriamente.

ACUERDO 600.5

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Juan Morales Corona del Departamento de Física.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación anual de UEA que imparten las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 21-P, 21-O y 22-I.

El Presidente del Consejo, explicó al pleno, que el Reglamento Orgánico, en su artículo 34, fracción XIII, establece que es competencia del Consejo Divisional aprobar la programación anual de unidades de enseñanza-aprendizaje.

El Dr. Ochoa Tapia, mencionó, que se recibió un oficio del Coordinador Divisional de la Oficina de Docencia y Atención a Alumnos; donde solicitó que se incorporara este punto en el orden del día; se mostró el archivo con las necesidades de grupo-cupo, de todo los cursos obligatorios y optativos, de cada una de las diez licenciaturas de la División; este es un trabajo donde participan los coordinadores y los Jefes de Departamento quienes son los responsables de asignar la carga docente.

Además, señaló que desde hace varios años, la UEA de Cursos Complementarios sólo se abría en otoño, pero este año, como resultado de los acuerdos del PEER, las NA no cuentan, lo que obliga abrir la UEA en el trimestre 21-P, para poder satisfacer la demanda.

Dr. Moisés Martínez Mares, Coordinador Divisional de la Oficina de Docencia y Atención a Alumnos, comentó, que en efecto, la planeación se hace en conjunto con los respectivos coordinadores y jefes de Departamento; la Oficina de Docencia y Atención a Alumnos usa un algoritmo que estima la demanda esperada para cada unidad de enseñanza-aprendizaje.

ACUERDO 600.6

Se aprobó por unanimidad la programación de UEA que imparten las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 21-P, 21-O y 22-I.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación anual de UEA que imparten los posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2021.

El Presidente del Consejo, mencionó, que el Dr. Hugo Morales, Coordinador Divisional de Posgrado, solicitó se sometiera al pleno la planeación de UEA de Posgrado.

Señaló, que a diferencia de la planeación de Licenciatura, para planeación anual de Posgrado sólo incluye los cursos que se pueden ofrecer en el año 2021.

Al Dr. Hernando Romero Paredes Rubio, Representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, le llamó la atención que en algunos posgrados, tienen programado para los tres trimestres, abrir 10 grupos para cada uno de los Trabajos de Investigación, pero particularmente en el Posgrado de Química, grupos con cupos de 10 cada uno.

Al respecto, el Presidente le respondió, estos grupos se programan así porque son el resultado del desarrollo de las tesis. La Dra. Patricia Saavedra Barrera, Jefa del Departamento de Matemáticas, complementó, diciendo que para el paso al Doctorado, los cursos están abiertos

en los tres trimestres, puede ser que vengan alumnos de otra Institución o por el cambio de opción terminal, hay mucha variabilidad en los trabajos de investigación, que además, agregó, son individuales.

Para el caso del Posgrado en Química, la Secretaria del Consejo, ofreció corroborar el cupo con la Coordinadora.

ACUERDO 600.7

Se aprobó por mayoría la programación de UEA que imparten los Posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2021.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Garcidueñas Vargas, Felipe de Jesús	2151801117	Ing. Biomédica (Nivel Maestría)

El Presidente del Consejo, dio lectura al Reglamento de Estudios Superiores, artículos 49 al 55; posteriormente, se revisó la documentación que la comisión del posgrado de Ing. Biomédica analizó, incluye el Dictamen, carta de la coordinadora, carta del asesor y un calendario de actividades

El fundamento del Dictamen establece que el solicitante ha cubierto el total de UEA contenidas en el Plan de Estudios, que fue evaluado positivamente en la presentación oral, que la solicitud incluye el nombre del asesor de tesis, la opinión de la Comisión fue favorable y recomienda al Consejo Divisional, otorgar un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 21-I, para la asignación de sinodales, defensa técnica de la tesis y la presentación de la idónea comunicación de resultados.

La Dra. Martha Ortiz Posadas, Coordinadora del Posgrado en Ing. Biomédica, comentó que la tesis del solicitante está lista, en cuanto recupere la calidad de alumno, estarán en condiciones para hacer la gestión para que presente su examen de grado.

La Secretaria del Consejo, hizo la observación, que el asesor en su carta, propone a una tercera sinodal, agregó que, la razón de solicitar tres trimestres, es para prever que se acepte y se nombre a la nueva sinodal, para después hacer la defensa de la tesis y la presentación de la idónea comunicación de resultados.

ACUERDO 600.8

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Felipe de Jesús Garcidueñas Vargas, se le otorga un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 21-I.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Reyes Morales, Laura Mariana	2193011864	Matemáticas

El Presidente del Consejo Divisional, comentó que acreditación de estudios la pueden solicitar los egresados de la Universidad que deseen cursar una segunda carrera en la Institución, los alumnos que hayan hecho un cambio de carrera y los alumnos que hayan realizado un cambio de Unidad a la misma carrera, señaló que no hay un mínimo de UEA para acreditar pero se puede acreditar hasta un máximo de 75% del total de créditos.

La solicitud que se presentó, es de una alumna que realizó un cambio de carrera de Física a Matemáticas. Se solicitó acreditar 4 UEA, por un total de 36 créditos, que representan el 7.4 % de los créditos de la licenciatura.

Se discutió ampliamente sobre la pertinencia de acreditar las UEA Temas Selectos de Física y Método Experimental II, por no estar en la lista de optativas de Matemáticas.

El M. en C. Rubén Becerril Fonseca, Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, explicó que en la última modificación al Plan de Estudios, Método Experimental II era obligatoria y se quitó del Plan, a quienes ya la habían aprobado se les acreditó por una UEA optativa de la DCSH, usó de referencia lo anterior, para proponer la acreditación de la UEA en cuestión.

El Dr. Olayo Valles, sugirió acreditar Método Experimental II por Física Experimental Intermedia I, que sí está en la lista de optativas y preguntó ¿por qué Temas Selectos de Física no se acredita por la selectiva de Matemáticas?

La Dra. Saavedra Barrera, respondió que la UEA selectiva de Matemáticas es, Introducción al Pensamiento Matemático, y en ella hay temas que son muy importantes, porque es un curso formativo, la alumna la va requerir para sus siguientes cursos.

ACUERDO 600.9

Se aprobó por mayoría, regresar el proyecto de dictamen de acreditación de la alumna Laura Mariana Reyes Morales de la Licenciatura en Matemáticas.

9. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo preguntó al pleno si tenían algún asunto general que quisieran exponer.

Se comentó que se planea tener la siguiente sesión de Consejo, el 8 de marzo, en la que se espera, recibir la Terna que integre el Rector de Unidad para el proceso de Designación del Jefe de Departamento de Química, en esa misma sesión se deberán aprobar las Modalidades de Auscultación para dicho proceso.

El Dr. Ilán Abraham Goldfeder Ortiz, Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas, preguntó ¿cómo se va a proceder para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente de este año? ¿se ha pensado qué se puede hacer? si hay que hacer un puntaje que depende de encuesta de los alumnos, sin embargo, la nueva encuesta del PEER, no coincide con la encuesta que se considera en las Modalidades vigentes.

La Secretaria del Consejo, respondió que efectivamente, el instrumento cambió y en ese sentido, el puntaje derivado de la encuesta de los alumnos, no podrá ser considerado porque esa encuesta ya no existe. Sobre las Modalidades, está el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico, donde se establece que hay que considerar las opiniones de los alumnos, la comisión académica que revisará los expedientes y presentará un Dictamen a este órgano colegiado, deberá tomar un acuerdo sobre cómo considerar e integrar las opiniones de los alumnos en el análisis general que se hará de los expedientes de los profesores.

El Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria, ratificó lo dicho por la Secretaria del Consejo y agregó que antes de existir modalidades particulares, se aplicaba el RIPPPA para el otorgamiento de la beca.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 600, a las 17:21 horas del día 18 de febrero de 2021. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

***Aprobada en la Sesión 604, celebrada el 19 de abril de 2021
Consejo Divisional de CBI***